

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

13

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de **PINO ARISTATA COMERCIO E INDUSTRIAS C. LTDA.** a **PINO ARISTATA S.A.**; transformación, aumento de capital y reforma del estatuto;-

QUE el señor Abogado René Bohórquez Gilbert; ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;-

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92-511 del 12 de diciembre de 1992; y ADM-95-028 del 9 de marzo de 1995; /

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Guayaquil**, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.-

CUMPLIDO, Vuelva el expediente. /

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a,



Ab. Héctor Villagrán Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

OAM/EM
Exp. N° 26066-84